

REPUBLICA DE COLOMBIA



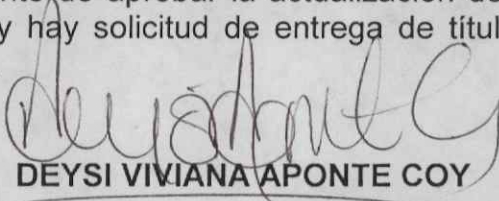
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D. C. Veintiocho (28) de enero de 2021.

En la fecha al despacho el proceso ejecutivo **260 de 2012** adelantado por el señor **Jesús Alberto Ramirez Corrales** contra **Fiduciaria Davivienda S.A**, informando que se encuentra pendiente de aprobar la actualización del crédito presentado por cada una de las partes y hay solicitud de entrega de título judicial, obrante en el plenario. Sirvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

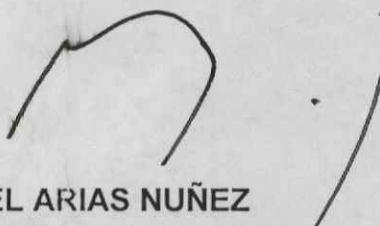
Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se pone de presente a las partes por parte de este Despacho, que se encuentra pendiente de crear el Grupo Liquidador de la Rama Judicial, que según se informó se hará en próximos días, para efectos de remitir allí el presente proceso para que se proceda a brindar el apoyo a este juzgado en cuanto a revisar la liquidación presentada por cada una de partes y proceder a la aprobación de la que corresponda legalmente.

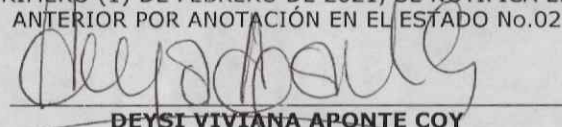
No obstante lo anterior se evidencia que la parte actora presenta una liquidación que asciende a la suma de **\$176.736.358**, mientras la parte demandada presenta una que ascienda la suma de **\$137.387.953**, valores que en todo caso son superiores al título obrante en el plenario por valor de **\$117.616.597**, respecto al cual obra autorización por la parte ejecutada para su entrega como pago parcial a la ejecutante, razón por la cual este despacho accederá a la petición elevada por esta última y dispondrá que por la secretaria de este despacho, ya sea mediante transferencia a la cuenta Bancaria del apoderado como inicialmente lo solicitaba o para cobro ante una oficina del Banco Agrario, **se proceda al pago al Dr. Rubén Darío Maya Restrepo**, quien tiene facultad expresa para recibir y cobrar a favor de la parte actora, del título judicial No **400100006949040** que por valor de **\$117.616.597**, que obra en el presente proceso, conforme se evidencia folio 234 del expediente. Se requiere al señor apoderado para que una vez en firme la presente providencia se ponga en contacto telefónico con la Secretaria de este Despacho, para efectos del trámite para su pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.02


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA